

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde el día siguiente para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pudiese de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Doiz y Velarde, nú. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particiones á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Marzo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Estadística sanitaria

Circular número 25.

Por el correo de este día se remite á los Ayuntamientos de esta provincia los impresos de la Estadística Demográfica Sanitaria para seis meses, desde 1.º de Enero hasta 30 de Junio de este año, de cuyo recibo me darán el oportuno aviso, así como también el enterado de la presente no admitir.

En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes cumplan bajo su responsabilidad, cuanto está prevenido, remitiendo á este Gobierno, antes del día 5 de cada mes, el modelo número 2, correspondiente al mes anterior, teniendo en cuenta las prevenciones que tiene hechas este Gobierno á los señores Alcaldes, para el cumplimiento de este servicio.

El Gobernador,

Antonio Baztan y Goñ

SECCION DE MINAS.

Número 6.556

Don Roman de Inguaza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. José Diaz Gutierrez, vecino de Requejada, ha presentado el 22 de los corrientes una solicitud de concesion de veintisiete pertenencias con el nombre de «Aumento á Casuaridad», de mineral de hierro, término de Barcena de Cudon Ayuntamiento de Miengo, que lindan por todos vientos terreno particular.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la margen de echa de la carretera que conduce á Barcena de Cudon, y á 100 metros de la portilla de entrada á la mies de Cardero, en donde se fija la 1.ª estaca, de esta al N. N. O. se medirán 100 metros y se pondrá la 2.ª de esta al E. N. E. 700 metros la 3.ª de esta al S. S. E. 500 la 4.ª de esta al O. S. O. 700 la 5.ª y de esta al N. N. O. se medirán 400 metros llegando al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo 60 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Febrero de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Inguaza.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

PUNTOS

D. Mateo Gomez y Gonzalez, Ge-

rente de la Compañía del ferro-carril minero de Castro á Alen, en representacion de la misma, solicita se le releve de la obligacion que tiene de construir siete cargaderos, cuatro en la ensenada de Urdiales y tres en la de Castro, para completar los ocho que por Real orden de 14 de Marzo de 1891, fueron concedidos á D. Luis Ocháran y cuya concesion fué cedida con la competente y Superior aprobacion á la expresada Compañía, con todos los derechos y obligaciones anejas á la mencionada concesion, quedando esta reducida así, á solo el cargadero denominado de San Guillen que la Compañía tiene ya construido y en servicio en la ensenada de Castro.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta dias, á contar de la fecha de su publicacion, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la autorizacion que se solicita.

El proyecto aprobado, con arreglo al cual debieran construirse los siete que se quiere dejar de realizar, estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los reclamantes.

Santander 3 de Marzo de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Enrique Riquelme

D. Félix Herrero, por sí y en representacion de la «Sociedad del Coto Minero de Santoña, Herrero y Compañía», solicita, con arreglo á proyecto presentado, aprovechar 200 litros de agua por segundo, tomados del mar, en la costa, en el término del Ayuntamiento de Santoña, en el sitio comprendido entre las Peñas llamadas del Fraile y del Perro. El

agua se pretende tomar por medio bombas movidas á vapor para emplearla en el lavado de anularal de hierro.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta dias, á contar de la fecha de su fijacion, para admitir en el Gobierno Civil de provincia, las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesion que se solicita, estando de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto para que pueda ser examinado por los reclamantes.

Santander 3 de Marzo de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Enrique Riquelme

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

Dispuesto por el señor Delegado de Hacienda por decreto de cinco de corriente, que se cite á Junta administrativa para el día 13 del presente mes y hora de las diez de la mañana, para ver y fallar el expediente instruido al Juzgado municipal de esta capital, por infraccion á la renta del Timbre del Estado, se previene á los señores D. Fernando Alvarez, Braulio Lavin, Roman Mangüero, Eustaquio Lavin Fernandez, Torcuato Valenzuela, Pedro Ramos Labrador, Marcelino Fernandez Garrido, Juan Ordoñez, Severiano Gomez, Marcelino Balbás, Manuela de Hoyo Sando, Juan Santiago Castañeda, Bernardino Solís Fernandez, Ignacio Berro Gonzalez, Gregorio Basegnes, Pablo Ramos La-

vin, Andrés Canales Arroyo, Vicente Arias Peña, Patricio Gomez, Antonio Abaúl, Salvador Pons, Pedro Perez Peña, Eduardo Diaz Otero, Angel Rodriguez Miguel, Filomena Gutierrez Bracho Lomez, Jesús Escobio, Bernabé Lavín, Felipe Zonnalle, Antonio Fernandez, vecinos de esta capital y D.^a Teresa Careada, que lo es de Pontejos Juan Cañedo, de San Roman; María Llano, de Campogiro, Hilario Toca, de Monte y Luisa Lopez, que lo es de Cueto, como interesados en dicho expediente, para que asistan á dicho acto en el día y hora señalados, sirviéndoles de notificación este periódico oficial.

Santander 6 de Marzo de 1897.—El Administrador de Hacienda, P. I. Eduardo L. Casariego.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Desde el día 16 del mes actual, hasta fin de Abril inmediato, se recibirán en esta Intervención los cupones de intereses de Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior correspondientes al vencimiento de 1.^o de Abril próximo y sin limitación de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallan domiciliadas en esta provincia, con sujeción á las prevenciones establecidas para el cumplimiento de este servicio.

Santander 6 de Marzo de 1897.—El Interventor de Hacienda, G. Pole.

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE SANTANDER

Don Vicente Roig y Llorca, Teniente de Navío graduado de la Escala de reserva y Juez instructor de esta Comandancia de Marina, actuando en sumario que se instruye contra Joaquín Rodríguez Lopez por el delito de polison realizado á bordo del vapor «Leon XIII».

Hago saber: Que en dicho sumario he acordado la prisión provisional del procesado Joaquín Rodríguez Lopez, natural de Fresna (Santander) de 22 años, soltero, jornalero y vecino de esta capital acusado del delito de polison y cuyo paradero se ignora.

Y para su presentación he dispuesto se publique la presente requisitoria por la que le cito, llamo y emplazo para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, al propio tiempo encargo á todas las autoridades procedan á la busca y captura de dicho Joaquín Rodríguez y con las seguridades debidas sea conducido á mi disposición.

Dada en Santander á veintiseis de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Vicente Roig.

Don José de Barrasa y Fernandez de Castro, Capitan de fragata de la Armada, Comandante de Marina de esta provincia y Capitan de su puerto.

Hace saber: Que el cabo de mar de Puntal de Somo, me participa que por un carabnero de aquel punto fué

hallada una pieza de madera de pino usada de 22 pies de largo, 3 de ancho y 1 de grueso.

Las personas que se crean con derecho á dicho hallazgo pueden hacer sus reclamaciones en esta Comandancia de Marina en el término de treinta días á contar desde la fecha.

Santander 5 de Marzo de 1897.—José de Barrasa.

AYUDANTIA DE MARINA

DEL DISTRITO DE SANTOÑA

Don Augusto Duran y de Cotte, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Santoña.

Hago saber: Que el día veinticuatro del corriente fué hallada en la mar á quince millas al Norte de Castro Urdiales por el patron de pesca Manuel Llamas, de Santoña, una percha de madera, al parecer caoba, de cuatro metros noventa centímetros de largo por ochenta centímetros de diámetro próximamente sin labrar marcada con las iniciales G. F. X. y tres cortes de hacha en el tercio medio.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los que se consideren con objeto de que los que se consideran con derecho á ella pueden presentar su reclamación ante esta Ayudantía de Marina en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto.

Santoña 27 de Febrero de 1897.—Augusto Cotte.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Cabezou de Liébana.

El presupuesto adicional, así como el refundido, correspondientes al ejercicio de 1896 á 97, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de quince días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que puedan ser examinados por los interesados dentro de dicho plazo para los efectos de reclamación.

Cabezou 10 de Febrero de 1897.—Cesáreo Camacho.

El apéndice de la contribución rústica y pecuaria, así como el de su urbana, correspondientes al ejercicio de 1897 á 98, se hallan formados y expuestos al público por el término de quince días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que dentro de dicho término sean examinados por las personas interesadas y puedan hacer las reclamaciones que les convegan.

Cabezou 19 de Febrero de 1897.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Camaleño.

El padron industrial de este Ayuntamiento se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y á los efectos de reclamación.

Camaleño 17 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Tomás G. Encinas.

Ayuntamiento de Villafufre.

En el pueblo de Villafufre, de este distrito municipal, se encuentran en custodia por haberlas cogido causando daños en la vega de dicho pueblo las caballerías siguientes: una yegua como de ocho á diez años de edad, pelo castaño, cola corta y crin cortadas y en esta un nudo, calzada de ambos pies y de la mano derecha, con una estrella en la frente y bebedero, y preñada al parecer, y una potra como de año y medio, pelo rojo, con la cola corta y anudada y con un lucero en la frente.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que la persona que se crea con derecho á dichos animales pueda recogerlas dentro del plazo de quince días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pues pasado que sea este plazo se rematarán sin nuevo anuncio.

Villafufre 14 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Ramon Navamuel.

Ayuntamiento de Saro.

El padron industrial que ha de servir de base para la formación de la matrícula del próximo ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» á los efectos de reclamación.

Saro 16 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Aurelio Obregon.

Ayuntamiento de Riotuerto.

El presupuesto adicional para el ejercicio corriente y el ordinario para el próximo de 1897-98, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Riotuerto 18 de Febrero de 1897.—El Alcalde, José Gutierrez.

Formado el padron industrial rectificado, según previene el art. 63 del reglamento, que ha de servir de base para la cobranza de la contribución industrial en este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, á contar desde su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, con objeto de que dentro de referido plazo puedan los interesados en él comprendidos hacer las reclamaciones que creyeren asistirles.

Riotuerto 18 de Febrero de 1897.—El Alcalde, José Gutierrez.

Ayuntamiento de Torrelavega

Se hallan prendadas en Campuzano dos vacas de las señas siguientes: una de color rojo, como de cinco años, y con la marca S hecha á tijera en el cuarto trasero, la otra es del mismo color, y como de nueve años, sin otras señas, lleva un campano pequeño.

Y se anuncia á fin de que se presenten sus dueños á recogerlas, previo pago de gastos, pues de lo contrario se venderán en pública subasta una vez que dejen trascurrir los interesados el término de quince días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial».

Torrelavega 18 de Febrero de 1897.—Gregorio Martín.

Ayuntamiento de Villaescusa.

Formado el padron industrial para el año económico de 1897 á 1898, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que se inserte el presente oficio en el «Boletín oficial», y pueden examinarle los contribuyentes que gusten.

Villaescusa 22 de Febrero de 1897. Luis Galban.

Ayuntamiento de Argoños.

Terminado el apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución para el año económico de 1897 á 98 y padron industrial, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que en los citados documentos interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que á su derecho convegan.

Argoños 22 de Febrero de 1897.—El Alcalde accidental, Matías Castriello.

Ayuntamiento de Castro Urdiales.

En poder de don Julian Erandorena, vecino del valle de Otañes, de este término municipal, se halla depositada una vaca de nueve años, color tasuga, con una estrella blanca en la frente, astas abiertas, con marcas de hierro en ellas que no se distinguen y otra en la anca derecha también confusa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que su dueño se presente á recogerla en el término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, en el concepto de que trascurrido dicho plazo se procederá á la venta del animal para pago de los gastos causados.

Castro-Urdiales 23 de Febrero de 1897.—Telestoro Santa Marina.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Hallándose terminados y aprobados por el Ayuntamiento los presupuestos adicionales al ejercicio de 1896 á 97 y el ordinario formado para el próximo de 1897 á 98, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, contados desde el de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial», según lo dispuesto en el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Alfoz de Lloredo 22 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Rectificado el padron industrial con arreglo á lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la contribución industrial de 11 de Abril de 1893, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de diez días, contados desde el de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Ayuntamiento de Mollado

Anuncio

El padron industrial rectificado en virtud del art. 63 del Reglamento y que ha de servir de base para la for-

macion de la matricula industrial, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento durante el término de ocho dias, á contar desde el que aparezca inserto en el «Boletín oficial» este anuncio, á fin de que dentro de dicho término pueda ser examinado por los interesados á los efectos de reclamacion.

Molledo 22 de Febrero de 1897.—El Alcalde, José S. Mesones.

Ayuntamiento de Piélagos

En la secretaria del mismo se halla expuesto al público por término de ocho dias, á contar desde el de la insercion del presente edicto en el «Boletín oficial» el padrón industrial que há de servir de base para confeccionar la matricula del próximo ejercicio de 1897-98; en cuyo plazo puede ser examinado dicho documento por los interesados, á los efectos de reclamacion.

Piélagos á 23 de Febrero de 1897.—El Alcalde, accidental, Venancio Arce Díez.

Providencias judiciales

Don Pablo Hanes Morages, segundo teniente del Regimiento Cazadores de Tetuan, décimo séptimo de caballería y Juez instructor nombrado para la formacion del expediente contra el soldado Donato Díez Díez por la falta grave de primera desercion simple desde la plaza de Barcelona el treinta y uno de Enero del año actual.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Donato Díez Díez soldado voluntario con destino al distrito de Filipinas, hijo de Sixto y Gregoria, natural Lozano, vecino en Santander, Juzgado de primera instancia de Santander, Capitanía general de Navarra, casado, de veintiseis años de edad, de oficio albañil cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, de un metro seiscientos ochenta milímetros, para que en el preciso término de treinta dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en el «Boletín oficial» de la provincia de Santander, comparezca en el cuartel que ocupa este Regimiento en la Barceloneta á mi disposicion para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Excelentísimo señor General Gobernador Militar de esta plaza se le siguió, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado Donato Díez Díez, y en caso de ser habido lo remitan preso con las seguridades convenientes al cuartel de este Regimiento á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dada en Barcelona á diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Pablo Hanes

CÉDULA DE CITACION.

El señor don Alejandro Martin, Juez de instruccion del partido de Santander en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta orden librada por la seccion segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad

en causa por atentado contra Telesforo Pedraja Garcia, tiene acordado se cite por la presente como desde luego se le cita al testigo Francisco Fernandez, vecino de esta ciudad calle de Rodriguez, para que el seis de Marzo próximo á las once de su mañana comparezca ante dicha seccion segunda de esta Audiencia provincial para asistir á la celebracion de las sesiones del juicio oral de la causa mencionada, bajo apercibimiento de que si no comparece será incurso en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para su insercion en el «Boletín oficial» de esta provincia se expide la presente en Santander á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Juan Castriello.

DON MANUEL GARCIA ALVAREZ, Juez de primera instancia é instruccion de este partido de Potes.

Hago saber: Que declarada vacante la plaza de alguacil de este Juzgado que á la sueresion del mismo en Agosto de mil ochocientos noventa y tres, desempeñaba Fermín Nuñez Ruiz, por no haberse presentado este interesado, para volver al ejercicio del mismo cargo, por virtud de haber sido reinstalado en primero de Enero este Juzgado, está acordado la provision de dicha plaza en aspirantes que reúnan las circunstancias que determina el artículo 570 de la ley orgánica del poder judicial.

Los que se consideren con las condiciones legales para aspirar á dicha plaza presentarán en el término de quince dias una solicitud escrita por su propia mano, acompañando la partida de bautismo informe de su conducta y certificacion de no haber sido procesados con los demás documentos que justifiquen méritos y servicios prestados al Estado, y especialmente los que se relacionen con el ejército é institutos armados.

Y para la debida publicidad y su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia expido el presente

Dado en Potes á seis de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel Aparicio Alvarez.—P. M. de S. S.ª, Francisco María de la Peña

CÉDULA DE CITACION

El señor don Alejandro Martin, Juez de instruccion del partido de Santander en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta orden librada por la Seccion segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad en causa por atentado contra Antonio Santos Rodriguez y otros, tiene acordado se cite por la presente como desde luego se le cita al testigo Manuel Fernandez; vecino de esta capital, Gravina, uno, para que el cinco de Marzo próximo á las once de su mañana, comparezca ante dicha seccion segunda de esta Audiencia provincial para asistir á la celebracion de las sesiones del juicio oral de la causa mencionada, bajo apercibimiento de que si no comparece será incurso en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia se expide la presente en Santander á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Juan Castriello.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en

descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Ruiloba
Villaverde de Trucios

Año económico de 1895 á 96

Bareyo
Campó de Yuso
Corvera
Hermandad de Campó de Suso
Hazas en Cesto
Las Rozas
Luena
Rionansa
Ruento
Ruiloba
Santiurde de Reinosa
San Miguel de Aguayo
Villaescusa
Villaverde de Trucios

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del «Boletín oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Polaciones	10 40
Potes	4 50
Ruento	17 45
Ruiloba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Vega de Liébana	5 13
Solórzano	0 70
Puente-Viesgo	3 92
Ruento	51 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campó de Suso	18 80
Lamason	10 50
Luena	2 10
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Ruento	9 80
San Miguel de Aguayo	0 00
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campó de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermandad Campó de Suso	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Luena	5 70
Miengo	12 95
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermandad Campó de Suso	64 60
Luena	35 20
Ruento	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
Santiurde de Reinosa	2 20
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Arenas	3 90
Anievas	6 60
Campó de Yuso	6 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	24 75
Hermandad Campó de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Luena	14 30
Polaciones	7 45

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Arenas	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Barcena Pié de Concha	1 70
Cabezón de Liébana	13 10
Cabuérniga	9 30
Camaleño	4 46
Campó de Yuso	4 90
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillorigo	6 10
Corvera	2 20
Enmedio	16 00
Hermandad Campó de Suso	11 70
Lamason	13 95
Luena	2 40
Miera	1 80
Pesquera	1 60
Piélagos	1 90
Puente-Viesgo	5 10
Polaciones	14 30
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 50
Reinosa	5 75
Rivamontan al Monte	8 80
Ruento	3 40
Suesga	1 60
Ruiloba	3
Rionansa	23 10
San Miguel de Aguayo	7 60
San Pedro del Romeral	1 80
Santa María de Cayon	13 45
Santiurde de Toranzo	2
Tudanca	2 10
Tresviso	2 50
Uznayo	3 70
Udias	7 54
Val de San Vicente	3
Villaescusa	2 30
Valdeprado	8 05
Vega de Liébana	1 70
Valdáliga	6 15
Vega de Pas	8 80
Valderredible	3

El contratista del «Boletín oficial», ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

El Administrador de este periódico don Juan Ordoñez, Procurador de los Tribunales de esta ciudad, Daóz y Velarde, 23, 2.ª, además de los asuntos propios en su cargo, se ocupa tambien del despacho de asuntos administrativos, gubernativos, formacion de inventarios, testamentarias etcétera, etc, así como tambien gestiona el despacho de exhortos en todos los Tribunales de la Península, contandole para ello con celosos y activos correspondales en Madrid y en las demás provincias.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia se han de practicar en las minas, dias, sitios y términos que á continuación se expresan.

Del 11 al 18 de Marzo

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal.	Sitio	Operacion	Interesado	Vecindad	Representante	Miños colindantes
1547	Complemento	Villaesc ^a y Penag.	Mente de Cabanga	Reconocimiento é informe	D. José Mac-Lennan	Bilbao	D. Juan Niño	Cualquier cosa, núm. 4263; Le Ciega, núm. 4173; Alba, núm. 3880; Dá, número 3845 y 2.º Rubí, núm. 3785
3885	Concha 3.º	Villaescusa	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Dá, núm. 3845 y Crespa 3.º, núm. 5960
4303	Josefina	Idem y Penagos	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	La Crespa, núm. 5315 y Crespa 3.º número 5960
4285	Deseada 8.º	Villaescusa	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Cualquier cosa, núm. 4263 y La Ciega, núm. 4173
4819	Deseada 9.º	Penagos	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Alicia, núm. 4231 y La Crespa, número 5615
4814	Luisa	Entrambasaguas	Campodelasbrujas	Id. y confrontacion planes	D. Félix Herrero	Idem	»	Juan Carlos, núm. 4812 y María Mercedes, núm. 4913
5912	Isabel	Astillero	Isla de Morero	Reconocimiento é informe	Compañía Oronera	Idem	»	Anita, núm. 5913 y Tercer Resguardo, núm. 1111

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 3 de Marzo de 1897.

El Ingeniero Jefe

ROMAN DE INCUNZA.